

Partido Turrialba Primero

15 MAR '24 PM 1:15
FINANC. PART. POLIT.

Turrialba 15 de marzo del 2024.

Oficio 004-24 PTP

Señor:
Ronald Chacón Badilla
Jefe Departamento Financiamiento de Partidos Políticos
TRIBUNAL SUPREMO DE ELECCIONES

Asunto. Informe contable al 31 de julio 2023 e informe contable al 31 de diciembre 2024.

Presente.

El suscrito Adrián Sanchez Quesada, cédula de identidad número tres cero trescientos cincuenta y cinco cero trescientos cuarenta y nueve, politólogo, vecino de La Suiza, Turrialba, tesorero del Partido Turrialba Primero cédula jurídica número tres uno uno cero siete nueve cero seis siete siete (3110790677), domiciliada en Turrialba.

Hago entrega de los informes contables del partido Turrialba Primero al 31 de julio del 2023 y al 31 de diciembre del 2023.

Agradezco de antemano la atención a la presente.

Atentamente.

**ADRIAN
SANCHEZ
QUESADA
(FIRMA)**

Digitally signed by
ADRIAN SANCHEZ
QUESADA (FIRMA)
Date: 2024.03.15
09:23:27 -06'00'

Lic. Adrián Sanchez Quesada
Tesorero
Partido Turrialba Primero

PARTIDO TURRIALBA PRIMERO

Balance de Situación

Al 31 de Diciembre del 2023

ACTIVO	
ACTIVO CORRIENTE	JULIO 2023
CAJA Y BANCOS	1,054,768.87
TOTAL ACTIVO CIRCULANTE	1,054,768.87
TOTAL ACTIVO	1,054,768.87
PASIVO	
PASIVO CORRIENTE	
CUENTAS POR PAGAR	1,419,756.88
IMPUESTOS POR PAGAR	0.00
TOTAL PASIVO CORRIENTE	1,419,756.88
TOTAL PASIVO	1,419,756.88
PATRIMONIO	
DONACIONES CAMPAÑAS ANTERIORES	5,000.00
DONACIONES ESPECIE CAMPAÑA ANTERIOR	725,000.00
SUPERAVIT O PERDIDAS CAMPAÑAS ANTERIORES	-1,084,988.01
SUPERAVIT O PERDIDAS CAMPAÑA ACTUAL	0.00
TOTAL CAPITAL Y PATRIMONIO	-354,988.01
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO	1,064,768.87



Lic. Braulio Cerdas Vargas, MGP
 Contador Privado Incorporado
 Carnet #26951



PARTIDO TURRIALBA PRIMERO
Estado de Resultados
Para los periodos terminados al 31 de diciembre del 2023

PRODUCTOS E INGRESOS	DICIEMBRE 2023
INGRESOS	
Financiamiento estatal	0.00
PRODUCTOS FINANCIEROS	
Intereses percibidos	0.00
OTROS INGRESOS	
Otros Ingresos	0.00
<u>TOTAL INGRESOS</u>	0.00
 <u>GASTOS</u>	
GASTOS DE ORGANIZACIÓN, OPERACIONAL, TENICO FUNCIONAL, ADM, DE DIRECCIÓN Y CENSO	
Comisiones pagadas	0.00
GASTOS DE PROPAGANDA	0.00
<u>TOTAL GASTOS</u>	0.00
<u>UTILIDAD O PERDIDA NETA DEL PERIODO</u>	0.00



Lic. Braulio Cerdas Vargas, MGP
 Contador Privado Incorporado
 Carnet #26951



PARTIDO TURRIALBA PRIMERO
 Estado de cambios en el patrimonio neto
 Para los periodos terminados al 31 de Diciembre 2023
 (Expresado en colones costarricenses)

	Donaciones campañas anteriores	Donaciones campaña actual	Superavit o perdida campañas anteriores	Superavit o perdida campaña actual	Utilidades o perdidas acumuladas	Total Patrimonio
Saldo al 30 de septiembre 2022	730,000.00		-1,024,988.01			-354,988.01
Ajuste del periodo	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Donaciones	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Donaciones en Especie	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Resultado del periodo	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Saldo al 30 de septiembre 2023	730,000.00	0.00	-1,024,988.01	0.00	0.00	-354,988.01

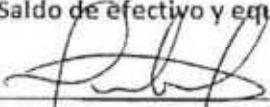


Lic. Braulio Cerdas Vargas, MGP
 Contador Privado Incorporado
 Carnet #26951



PARTIDO TURRIALBA PRIMERO
Flujo de Efectivo
 Para los periodos terminados al 31 de Diciembre 2023
 (Expresado en colones costarricenses)

Utilidades o pérdidas acumuladas	0.00
Gasto por depreciación	0.00
Actividades de operación:	
Aumento o disminución en Caja chica	0.00
Aumento o disminución en bancos	0.00
Aumento o disminución en efectos por cobrar	0.00
Aumento o disminución en Cuentas por cobrar	0.00
Aumento o disminución en gastos diferidos	0.00
Aumento o disminución en otros activos	0.00
Aumento o disminución en efectos por pagar	0.00
Aumento o disminución en cuentas por pagar	0.00
Aumento o disminución en contratos por pagar	0.00
Aumento o disminución en retenciones por pagar	0.00
Aumento o disminución en gastos acumulados	0.00
Aumento o disminución en hipotecas por pagar	0.00
Efectivo neto provisto (usado) por la actividades de operación	0.00
Actividades de inversión:	
Aumento o disminución Propiedad, planta y equipo	0.00
	0.00
Actividades de financiamiento:	
Donaciones	0.00
Superavit o Pérdida	0.00
	0.00
Efectivo neto provisto (usado) por las actividades de inversión y financiamiento	0.00
Aumento (disminución) de efectivo	0.00
Saldo de efectivo y equivalentes de efectivo al inicio del periodo	64,768.87
Saldo de efectivo y equivalentes de efectivo al final del periodo	1,064,768.87


 Lic. Braulio Cerdas Vargas, MGP
 Contador Privado Incorporado
 Carnet #26951




PARTIDO TURRIALBA PRIMERO
 Cuenta Bancaria # CR47 0151 0051 0010 0700 01
 Para el periodo del 01/12/2023 al 31/12/2023

Transacciones conciliadas	Libros	Bancos
Saldo anterior	64,768.87	64,768.87
Saldo anterior conciliado	64,768.87	64,768.87

Conciliados sin Diferencia

Tipo	Numero	Fecha	Concepto / Beneficiario	Creditos	Debitos	Asiento	Diferencia
Deposito	517494	8/12/2023	Préstamo gastos de campaña	1,000,000.00		JV2-2024	0.00
Total de Conciliados sin Diferencia				Créditos	Debitos		
				1,000,000.00	0.00		

Sumario	Créditos	Debitos	Libros	Bancos
Total Conciliado del Periodo			1,000,000.00	1,000,000.00
Documentos pendientes de conciliar			0.00	0.00
Transacciones en Tránsito				
Saldo al corte			1,054,768.87	1,054,768.87
Documentos en Tránsito en Libros	0.00	0.00	0.00	
Documentos en Tránsito en Bancos	0.00	0.00		0.00
Saldos ajustados			1,054,768.87	1,054,768.87
Diferencia no encontrada Bancos				0.00


 Lic. Braulio Cerdas Vargas, MGP
 Contador Privado Incorporado
 Carnet #26951



Partido Turrialba Primero
Notas explicativas a los Estados Financieros
Por el periodo terminado el 31 de diciembre del 2023

Resumen de operaciones y de políticas importantes de contabilidad

Entidad que reporta

El partido Turrialba Primero, cédula jurídica 3-110-785069, fue constituido en la Provincia de Cartago, Cantón de Turrialba el 25 de noviembre de 2018, el cual rige por principios doctrinales.

El Partido Turrialba Primero, en cumplimiento con el derecho que le compete, se rige por leyes que regulan los partidos políticos en la República de Costa Rica.

Así mismo el Partido Turrialba Primero aparece inscrito ante el Tribunal Supremo de Elecciones en el folio 302 del tomo I de Partidos Políticos, de la resolución No. DGRE-136-DRPP-2019 del 21 de mayo de 2019, a escala Cantonal.

Recursos

Conforme la Ley 8765 Código Electoral de Costa Rica las fuentes de recursos del Partido son la siguientes:

ARTICULO 89.- Contribución del Estado

De conformidad con el artículo 96 de la Constitución Política, el Estado contribuirá a sufragar los gastos en que incurran los partidos políticos en los procesos electorales para las elecciones para la Presidencia y las Vicepresidencias de la República y las diputaciones a la Asamblea Legislativa, así como satisfacer las necesidades de capacitación y organización política en período electoral y no electoral.

ARTICULO 99.- Contribución estatal para procesos electorales municipales

De conformidad con el principio democrático y el principio de pluralidad política, el Estado contribuirá a financiar a los partidos políticos que participan en los procesos electorales municipales y que alcance al menos un cuarto por ciento (4%) de los sufragios válidamente emitidos en el cantón respectivo para la elección de alcalde o de regidores, o elijan por lo menos un regidor o una regidora.

Contribución del Estado Costarricense a los gastos de los partidos políticos

De acuerdo con el artículo 96 de la Constitución Política de la República de Costa Rica el Estado contribuirá a sufragar los gastos de los partidos políticos, de acuerdo con las siguientes disposiciones:

1. La contribución será del cero coma diecinueve por ciento (0.19%) del producto interno bruto del año tras anterior a la celebración de la elección para presidente, vicepresidentes de la República y Diputados a la Asamblea Legislativa. La Ley determinará en qué casos podrá acordarse una reducción de dicho porcentaje. Este porcentaje se destinará a cubrir los gastos que genere la participación de los partidos políticos en esos procesos electorales, y satisfacer las necesidades de capacitación y organización política. Cada partido político fijará los porcentajes correspondientes a estos rubros.

2. Tendrán derecho a la contribución estatal, los partidos políticos que participaran en los procesos electorales señalados en este artículo y alcanzaren al menos un cuatro por ciento (4%) de los sufragios válidamente emitidos a escala nacional o de los inscritos a escala provincial, y cantonal que obtuvieren como mínimo ese porcentaje en el Cantón o eligieren, por lo menos, un Regidor.
1. Resumen de operaciones y de políticas importantes de contabilidad (continúa)

Previo otorgamiento de las cauciones correspondientes, los partidos políticos tendrán derecho a que se les adelante parte de la contribución estatal, según lo determine la ley.

Para recibir el aporte del Estado, los partidos deberán comprobar sus gastos ante el Tribunal Supremo de Elecciones.

Las contribuciones privadas a los partidos políticos estarán sometidas al principio de publicidad y se regularán por ley. La Ley que establezca los procedimientos, medio de control y las demás regulaciones para la aplicación de este artículo, requerirá, para su aprobación y reforma, el voto de dos tercios del total de los miembros de la Asamblea Legislativa.

Otros artículos importantes del Código Electoral de Costa Rica de afectación contable

ARTÍCULO 86.- Patrimonio de los partidos políticos

El patrimonio de los partidos políticos se integrará con las contribuciones de personas físicas, los bienes y los recursos que autoricen sus estatutos y no prohíba la ley, así como con la contribución del Estado en la forma y la proporción establecidas por este Código y el ordenamiento jurídico electoral. Asimismo, dicho patrimonio se integrará con los bienes muebles o inmuebles registrables que se adquieran con fondos del partido, o que provengan de contribuciones o donaciones.

ARTÍCULO 88.- Libros contables de los partidos

A fin de registrar las operaciones y los gastos en que incurra, cada partido llevará su contabilidad actualizada y los comprobantes de gastos ordenados, conforme el reglamento que dictará el TSE.

La tesorería de cada partido político tiene la obligación de gestionar, ante el TSE, el visado de todos los libros de control contable que la agrupación posea. Dichos libros estarán a disposición y sujetos a examen, cuando así lo requiera el TSE. En caso de extravío, deberá procederse a su reposición inmediata, en los términos en que lo establezca el Reglamento que al efecto dictará el TSE. Es responsabilidad del titular de la tesorería el resguardo de la documentación contable y financiera, así como de su debida actualización. Los partidos remiten en forma trimestral un reporte de los estados financieros al TSE.

Los partidos remitirán en forma trimestral un reporte de los estados financieros al TSE.

ARTICULO 91.- Contribución estatal a procesos electorales municipales.

El Estado contribuirá con un cero coma cero tres por ciento (0.03%) del PIB para cubrir los gastos en que incurran los partidos políticos con derecho a ellos por su participación en los procesos electorales de carácter municipal, de conformidad con las reglas establecidas en la Constitución Política y en este Código.

ARTICULO 104.- Liquidaciones

Antes de la autorización de giro de la contribución estatal a los partidos políticos, estos deberán presentar las liquidaciones en la forma y dentro del plazo que se señalan en este Código y en el respectivo reglamento. La liquidación, debidamente refrendada por un contador público autorizado en su condición de profesional responsable y fedatario público, es el medio por el cual los partidos políticos con derecho a la contribución estatal comprueban ante el TSE los gastos en los que han incurrido.

1. Resumen de operaciones y de políticas importantes de contabilidad (continúa)

Base de preparación y políticas contables significativas

Conforme la regulación aplicable, el sistema de contabilidad y la presentación de los estados financieros del partido deben cumplir con lo requerido por el Tribunal Supremo de Elecciones, el Código Electoral y por el Reglamento sobre el financiamiento a los partidos políticos. Dado lo anterior, su base de registro contable corresponde principalmente a una contabilidad sobre la base de efectivo, en el cual los ingresos se registran cuando se reciben y los gastos cuando se pagan.

Unidad Monetaria y regulaciones cambiarias

Los estados financieros y las notas a los mismos se expresan en colones (¢), la unidad monetaria de la República de Costa Rica

Desde el 2 de marzo de 1992, el Banco Central de Costa Rica acordó la liberación del tipo de cambio respecto al dólar estadounidense, en forma tal que, todas aquellas transacciones con esta moneda se pueden realizar abiertamente en el Sistema Bancario Nacional (estado o privado) y su paridad con el colón costarricense, lo dará la oferta y la demanda de la misma en el mercado. Antes del 17 de octubre del 2006 la principal intervención del Banco Central consistía en la imposición de un sistema de minidevaluaciones. A partir de esa fecha impuso un sistema de bandas cambiarias con el propósito de evitar la predeterminación casi real del tipo de cambio a futuro por parte de todos los agentes económicos, que tenía como consecuencia, un piso a las cifras de inflación. A partir del 02 de febrero del 2015 se eliminó el sistema de bandas cambiarias y empezó a regir un sistema de flotación administrada del tipo de cambio por el Banco Central de Costa Rica.

Al 31 de diciembre del 2023, los tipos de cambio vigentes en el mercado para el dólar americano eran los siguientes:

Compra: ¢ 534.47

Venta: ¢ 542.35

Instrumentos financieros

Los instrumentos financieros son registrados inicialmente al costo y consisten en efectivo, inversiones transitorias, cuentas por pagar a proveedores, efectos por pagar por operaciones bancarias y otros. Al 31 de diciembre del 2023, el valor registrado de los instrumentos financieros de corto plazo se aproxima a su valor justo debido a su naturaleza circulante.

Estimación por incobrables

El riesgo para incobrables se origina en partidas que no sean aceptadas para reintegro por el Gobierno, pero no se ha considerado la creación de una reserva para incobrables dado que estas partidas en su totalidad están registradas como gastos.

Activos fijos

Las adiciones y retiros de activo fijo se registran a su costo de adquisición y se deben depreciar conforme al método de línea recta tomando como referencia la vida útil de los activos respectivos establecida en el Reglamento a la Ley del Impuesto Sobre la Renta.

La utilidad o pérdida en el retiro o venta de activos se incluye en los resultados del periodo en que se origina, así como los gastos por reparaciones y mantenimiento que no extienden la vida útil.

	Vida útil estimada
Mobiliario y Equipo	10 años
Equipo de Cómputo	5 años

Arrendamientos

Los arrendamientos son clasificados como arrendamientos operativos. En general se trata de alquileres de vehículos, alquiler de equipos de cómputo, central telefónica, alquileres de locales y otro tipo de equipos.

Prestaciones legales

Con referencia a los beneficios que otorga nuestra legislación laboral y que se van acumulando a favor de los empleados del Partido, según el tiempo de servicio, existe la siguiente política: cada cuatro años, al final de una campaña se paga la cesantía a todo el personal. Además, se paga la cesantía cada vez que se liquida una persona por cualquier causa que no sea renuncia ni despido sin responsabilidad patronal. No se hace provisión mensual.

Cuentas por pagar

Las cuentas por pagar se registran al costo

Reconocimiento de los ingresos

Los recursos del Partido se originan en donaciones voluntarias de acuerdo con la legislación electoral vigente, en la contribución que de acuerdo con la ley otorga el Gobierno de Costa Rica a los partidos políticos tanto para la campaña de elección de presidente y vicepresidente y de diputados, así como para la campaña para la elección

de alcaldes y síndicos. Así mismo, ingresos por cuotas de inscripción para participación en las papeletas de asambleas provinciales, distritales, cantonales, Órgano Constitutivo y elección de diputados. Debido a su naturaleza, el ingreso se registra en el momento en que se recibe.

Además, se reciben intereses sobre las cuentas corrientes e inversiones transitorias. Eventualmente se obtienen ingresos por diferencia en el tipo de cambio u otros conceptos permitidos por ley.

Efectivo y Equivalentes

El detalle del efectivo y equivalentes al 31 de diciembre del 2023, es el siguiente:

	<u>DICIEMBRE</u> <u>2023</u>
Caja chica	€0.00
Bancos	<u>€1,064,768.87</u>
Total	<u>€1,064,768.87</u>

Cuentas por cobrar

Al 31 de diciembre del 2023, la agrupación política denominada Partido Turrialba Primero no cuenta con cuentas por cobrar.

Gastos pagados por anticipado

Al 31 de diciembre del 2023, la agrupación política denominada Partido Turrialba Primero no cuenta con gastos pagados por adelantado.

Activos fijos

Al 31 de diciembre del 2023, dicha agrupación política no cuenta con activos fijos.

Otros activos

Al 31 de diciembre del 2023, dicha agrupación política no cuenta con registro alguno en dicha cuenta contable.

Efectos por pagar

Al 31 de diciembre del 2023, no posee Efectos por Pagar

Cuentas por pagar

Al 31 de diciembre del 2023, las cuentas por pagar se detallan de la siguiente manera:

FECHA	DEPOSITO	PRESTAMISTA	CEDULA	MONTO
24/1/2020	11187627	ADRIAN SANCHEZ QUESADA	303550349	€1,216,022.80
17/3/2020	1118904	ARELIS CASTRO MARTINEZ	303970557	€ 203,734.08
				€1,419,756.88

Respecto a las cuentas por pagar al 31 de diciembre del 2023 realizando un análisis se pudo identificar que existen saldos en cuentas por pagar con una antigüedad mayor a seis (6) meses.

Patrimonio

Al 31 de diciembre del 2023, las partidas de patrimonio se detallan de la siguiente manera:

	DICIEMBRE 2023
PATRIMONIO	
DONACIONES	0.00
DONACIONES CAMPAÑAS ANTERIORES	5,000.00
DONACIONES ESPECIE CAMPAÑA ANTERIOR	725,000.00
SUPERAVIT O PERDIDAS CAMPAÑAS ANTERIORES	-5,412,961.13
SUPERAVIT O PERDIDAS CAMPAÑA ACTUAL	<u>4,327,973.12</u>
PATRIMONIO	-354,988.01

Contingencias

Al 31 de diciembre del 2023, según informe del Comité Ejecutivo Superior dicha agrupación política no cuenta con ningún proceso judicial.

Negocio en marcha

En concordancia con los estatutos del Partido Turrialba Primero en su artículo 1, y por no haberse dado manifestación en contrario, el Partido continúa vigente y participando en las diferentes actividades que le son propias.

Partes relacionadas

El Partido Turrialba Primero no presenta al 31 de diciembre del 2023 transacciones con personas físicas o jurídicas con las cuales mantengan nexos ni relaciones en sus cuerpos administrativos y políticos. No se observó préstamos ni fianzas o bonos de deuda política durante el periodo.

Flujo de caja

Los flujos de efectivo tuvieron orígenes y aplicaciones normales durante el periodo de campaña.

Impuesto sobre la renta

El Partido por ley no es declarante de impuesto sobre la renta. La única obligación tributaria son las retenciones de impuesto que debe hacer a su personal de planilla, cuando corresponda.

Detalle de gastos

En el ANEXO 1 se presenta el detalle de los gastos tanto los redimibles como los no redimibles acumulados desde el 31 de diciembre del 2023.

Instrumentos financieros administración de riesgos

El partido está expuesto por medio de sus operaciones a los siguientes riesgos financieros:

- Riesgo de crédito
- Riesgo del valor razonable o flujos de tasas de intereses
- Riesgo de tasas de cambio

-Riesgo de liquidez

En común con otros negocios, el Partido está expuesto a riesgos que surgen por el uso de instrumentos financieros. Esta nota describe los objetivos, políticas y proceso para el manejo de estos riesgos, así como los métodos de medición utilizados por el Partido. Además, alguna información cuantitativa relacionada con estos riesgos es presentado a través de estos estados financieros.

No se han presentado cambios sustantivos en la exposición al riesgo en los estados financieros del Partido, sus objetivos, políticas y proceso para el manejo de estos riesgos, así como en los métodos de medición desde periodos anteriores a menos que se indique lo contrario en esta nota.

Principales instrumentos financieros

Los principales instrumentos financieros utilizados por el Partido, de los cuales surgen riesgos en los estados financieros, se detallan a continuación:

- Cuentas por cobrar
- Efectivo
- Cuentas por pagar
- Documentos por pagar

Objetivos, políticas y proceso generales

El Comité Ejecutivo Superior Nacional tiene la responsabilidad de la determinación de los objetivos y políticas para la gestión del riesgo del Partido, al mismo tiempo que conserva la responsabilidad última de ellas, ha delegado la autoridad para el diseño y operación de proceso que garantice la aplicación efectiva de los objetivos y políticas financieras del Partido. El Comité Ejecutivo Superior Nacional del Partido recibe informes a través de los cuales revisa la efectividad de los procesos puestos en marcha y lo adecuado de los objetivos y políticas propuestos.

El objetivo general del Comité Ejecutivo Superior Nacional es el establecer políticas que buscan reducir los riesgos en la medida de lo posible, sin afectar indebidamente la competitividad y flexibilidad del Partido. Más detalles relacionados con estas políticas se detallan a continuación:

Riesgo de crédito:

Los instrumentos financieros que eventualmente sujetan al Partido al riesgo de crédito consisten principalmente en el efectivo, incluyendo documentos por pagar que se mantienen con instituciones financieras.

Reservas para liquidaciones de gastos futuros

Al 31 de diciembre del 2023, el Partido no cuenta con reservas para liquidaciones de gastos futuros, lo anterior porque dicha agrupación se encuentra registrada a nivel Cantonal, por lo que su participación en el proceso de elecciones Municipales no genera derecho de reservas.

Riesgo de partidas incobrables



El riesgo para incobrables se origina en partidas que no sean aceptadas para el reintegro por el Gobierno, pero no se ha considerado la creación de una reserva para incobrables dado que estas partidas en su totalidad están registradas como gastos.

Riesgo de mercado:

El riesgo de mercado surge de los intereses, cuentas por cobrar e instrumentos financieros en monedas extranjeras. Para dicha agrupación política no existen ningún riesgo.

Riesgo de liquidez:

El Partido tiene 0% de riesgo de liquidez y que, al 31 de diciembre del 2023, no tiene ningún crédito con algún ente bancario.

Administración de capital

El Partido NO ha obtenido préstamos para capital de trabajo.

Valor razonable

Los instrumentos financieros del Partido como el efectivo, cuentas por cobrar, cuentas por pagar y documentos por pagar por su naturaleza están registrados a sus valores razonables. Los préstamos con instituciones financieras son a tasas de interés variable de acuerdo con las condiciones del mercado, por lo que el Partido considera que se encuentran también aproximados a su valor razonable.



Lic. Braulio Cerdas Vargas, MGP
Contador Privado Incorporado
Carnet #26951

